

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de Abril de 2013.-

DECRETO ALC. N° 907/13.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Convenio de Ejecución y Transferencia de Recursos para el "Programa Campamentos", suscrito con fecha 22 de Mayo de 2012, entre el SERVIU y la Municipalidad de Alto Hospicio, en virtud del cual esta última se obliga a adquirir la franja de terreno correspondiente al Polígono F-B-G-E de una superficie de 641 metros cuadrados resultante de la subdivisión efectuada por don Amadeo Solimano, destinado a la Factibilización Sanitaria de los Conjuntos Habitacionales Jardines del Desierto y Esfuerzo por un Techo; Escritura de Contrato de Compraventa, en virtud del cual don Amadeo Eugenio Solimano Solimano le vende el terreno antes señalado a la Municipalidad de Alto Hospicio, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el convenio suscrito con el SERVIU; Decreto Alcaldicio N° 826/2013 que autoriza el pago del precio de la compraventa antes señalada la cual suscribirá la Municipalidad de Alto Hospicio en calidad de comprador; La necesidad de autorizar el pago de Inscripción del inmueble antes señalado en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces, requisito indispensable para que la Municipalidad adquiera el dominio; Certificado de Obligación Presupuestaria y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Otórguese, fondo a rendir a don **HUGO VILCHES FUENTES**, Directivo Grado 5 EMS, por la suma de **\$80.118.- (ochenta mil ciento dieciocho pesos)**, los que se destinarán al pago de los gastos por concepto de Inscripción de la franja de terreno correspondiente al Polígono F-B-G-E de una superficie de 641 metros cuadrado adquirido por el Municipio, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Iquique, y para la obtención en este mismo organismo del Certificado de Dominio Vigente y Certificado de Hipotecas y Gravámenes del respectivo bien raíz.



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

(...continuación Decreto Alcaldicio N° 907/2013)

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.05.64 del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la comuna; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/MGM/mve
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secretaría Municipal



Iquique, Abril, 24 de 2013.

Municip. A. Hospicio

PRESUPUESTO N° 60975

Trámites Solicitados : Compraventa
Archivo de Documentos
Cert. Dominio, Grav. y
Prohib. 30 años Nuevo.

Documentos Faltantes :

\$ 80.118


**CONSERVADOR Y ARCHIVERO JUDICIAL
RECEPCIONISTA**